

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 215

MAGÍSTER EN FILOSOFÍA POLÍTICA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 352 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 6 de Octubre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magister en Filosofía Política al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes

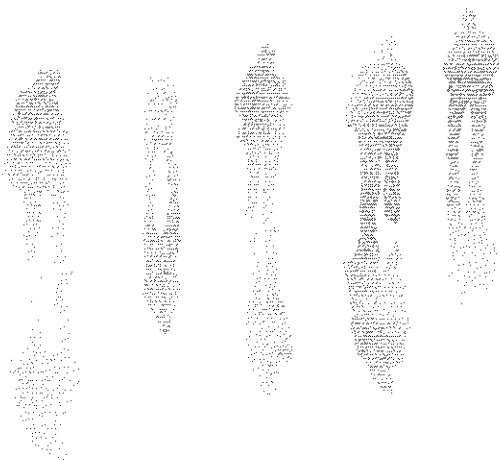
correspondientes al Programa Magíster en Filosofía Política de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 16 de Agosto del 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 23 de Septiembre de 2010, el Programa de Magíster en Filosofía Política remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 352 de fecha 6 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Humanidades quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Filosofía Política impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa ha contribuido a lo largo del tiempo a la formación y difusión de la filosofía



política en el país. Cuenta con objetivos claros, los que resultan ambiciosos en el contexto de un programa de magíster. El perfil de egreso se encuentra bien desarrollado y resulta coherente respecto de los objetivos del programa. No obstante, no hay claridad respecto del carácter del mismo, dado que resulta ambigua la adopción de un enfoque académico en un programa que reconoce un sello de orientación profesional.

Los requisitos de ingreso establecidos por el programa evidencian una formulación clara y pertinente y, en términos globales, resultan efectivos. Respecto del proceso de selección, se podrían revisar las ponderaciones que se otorgan a los distintos elementos considerados. Estas ponderaciones debiesen situarse en concordancia con el carácter del programa, el que, como se ha señalado, requiere mayor definición.

La estructura curricular del programa resulta concordante a sus objetivos y perfil de egreso, contando con una secuencia adecuada. El plan de estudios es poco flexible y presenta una escasa variedad de cursos. Se valora la presencia de los seminarios monográficos que introducen cierta diversidad temática, incorporando contenidos de filosofía social o ética política. Sin perjuicio de ello, los programas presentan en general contenidos insuficientes o poco actualizados. Se considera que la posibilidad de reprobación en tres oportunidades un mismo curso no concuerda con un estándar de exigencia de postgrado.

La actividad de graduación corresponde a una tesis de grado, la que se encuentra adecuadamente reglamentada. Su ponderación en relación a las calificaciones finales del programa resulta baja en términos relativos. El programa presenta dificultades importantes en la progresión de los estudiantes. Su permanencia es muy superior a la duración teórica e incluso va más allá de lo autorizado por vía reglamentaria. Así también, el nivel de deserción es alto y el nivel de graduación es bajo. Estos antecedentes constituyen una de las falencias más relevantes a las que el programa requiere dar pronta solución.

El programa cuenta con un cuerpo académico adecuado en número y calificaciones. Respecto de esta dotación académica, cabe mencionar que se encuentra en proceso de renovación. El equipo de profesores evidencia una disparidad importante en relación



al desarrollo de la investigación, observándose falencias en el acceso a fondos de investigación concursables. La dedicación del cuerpo de profesores al programa es escasa, particularmente en el horizonte de las exigencias de dirección de tesis y atención de alumnos. Se requieren avances significativos con el fin de disponer de una dotación académica que dé sustento efectivo al magíster.

El programa cuenta con apoyo institucional evidenciado a través de la infraestructura y equipamiento disponible, así como a través de las becas de arancel a la que pueden acceder los estudiantes y algunos aportes financieros para participación en congresos nacionales e internacionales. Cabe señalar que se observan algunas deficiencias en las salas y la biblioteca, relacionadas al tamaño y equipamiento de las salas y al acceso a revistas especializadas.

El plan de desarrollo, para una mayor eficiencia y efectividad, debe priorizar las modificaciones propuestas en orden a las falencias detectadas. Así, resulta relevante enfocarse en la precisión del carácter del magíster, la calidad de la investigación y las publicaciones y el mejoramiento necesario de los indicadores asociados al proceso formativo, principalmente el nivel de graduación.

En síntesis, el programa evidencia problemas relevantes en términos de su carácter y la coherencia con los componentes del programa. El cuerpo académico, por su parte, requiere mejoras importantes en su productividad académica y dedicación al programa, así como al sustento de las líneas de estudio planteadas.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Filosofía Política impartido por la Universidad de Santiago de Chile, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magíster en Filosofía Política impartido por la Universidad de Santiago de Chile.



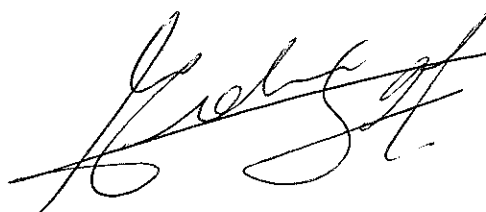
10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Magíster en Filosofía Política impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009

12. La Institución podrá apelar ante el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la letra h) del artículo 54, de la Ley N° 20.370, de 2009, que Establece La Ley General de Educación, y el artículo 46 de la Ley N° 20.129.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

